



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000099/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000097/2017, ;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto, se realizó la compra de los pasajes aereos en la empresa Aerolineas Argentina para los tramos : Ida Bariloche- Buenos Aires el día 15 de Junio y vuelta Buenos Aires-Bariloche el día 17 de Junio del corriente.
- Que la Dra Oñate Beatriz Teresa (DNI 23.082.663), viajará a la Ciudad Autinoma de Buenos Aires para participar de la reunión de defensores con funcionarios de Desarrollo Social para avanzar en la rehabilitación de las pensiones suspendidas.
- Que dicha reunión se realizó el día 16 de junio, convocada por el Defensor del Pueblo de la Ciudad y presidente de ADPRA, Alejandro Amor, con la Jefa de Gabinete de Desarrollo Social, Alejandra Cedrola, y el titular de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, Guillermo Badino. Dicha.
- Que por el pago efectuado en concepto de viaticos se debe emitir orden de Pago ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**


ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatriz Teresa (DNI 23.082.663)** por \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) Viáticos por dos días (**Res.4719-I-16**), para participar de la reunión de Defensores que tuvo lugar el viernes 16 de junio en la sede de ADPRA en la ciudad Autonoma de Buenos Aires con funcionarios de Desarrollo Social para avanzar en la rehabilitación de las pensiones suspendidas .
 2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.23 Viáticos y Movilidad .
 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
1. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.

Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Junio de 2017


Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche